Decreto No

3893

Pucón,

09/09/2010

### Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

## La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

# DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

EDUARDO GARRIDO BELTRAN Rut

La cantidad de \$

CIENTO CUATRO MIL PESOS

Por concepto de Fecha de Pago

SUPERVISION DE TALLERES EXTRAESCOLARES 09/09/2010

	CUMENTO		NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		<b>第35世</b> 第35章	125	06/09/2010	104,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

			1000		
CÓDIGO CUENTA	DETALLE	1		DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	To the second		DEDE	
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	1			104,000
215-21-04-004-000-000	- 10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1		100	104,000	
	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS			104,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL				93,600
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO				
	Cum I-	- 1		00000	10,400
	Sum as Igua	ares		208,000	208,000

# REFRENDACION

		CAL MARK L	
Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	230,324,000	2 AU 310 Au	
Total Comprometido	176,782,209		
Saldo x Comprometer	53,541,791		
AND PROPERTY	tus	Diga	end
CRETALIA ALPHOD		wings die au dan grand par and an	10

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CANCELADO

CH. 139782

### **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRAN**

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 125

RUT:

GIRO(S): ESTABLECIMIENTOS DE ENSENANZA PRIMARIA,
PASAJE LAS MURTAS PUCON
TELEFONO:

Fecha: 06 de Septiembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

IICIPALIDAD DE PUCON Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SUPERVISION TALLERES EXTRAESCOLARES Y ASISTENTE DE
EVENTOS, MES AGOSTO 2010

Total Honorarios \$: 104.000
10% Impto. Retenido: 10.400
Total: 93.600

Fecha / Hora Emisión: 06/09/2010 09:33



1027392000125742220F Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201009060930

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado





COOPDINACION SO ESTRAVACOLAR 1

https://loa.sii.cl/cgi\_IMT/TMBECN\_BoletaHonorariosElectronica.cgi

06/09/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR/

# INFORME MENSUAL TALLERES 201\_\_

MES:
H Gosto
Suparission Tallers y Asistente exentos
LUGAR DE EJECUCIÓN:
FEMMASIO MUSHight - Estatio Musicipal - alegios conoros
PROFESOR:
Edythodo Tytterido Bollnan
CURSO DE LOS PARTICIPANTES:
PROMEDIO ASISTENCIA MES:
OBJETIVO GENERAL DEL MES:
- HCISCIP I PROJECT
ACTIVIDADES REALIZADAS:
- Holos y condide comand i versos
- Control HATE INTERPRINE
= Troyo Fizzad Sis 13 Passes provin-
- Roundon Estrador : sole porejos.
M
ETACHA LIJORUS
NOMBRE Y FIRMA PROFESOR

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR/

# INFORME MENSUAL TALLERES 201\_\_

MES:	
AG	asto
	DEL TALLER:
Say	pavision Tallers y Asistente exentos
LUGAR D	E EJECUCIÓN:
FEMA	ARIO MUNICIPAL - Estado Municipal - cologios a
PROFESO	
Edu	100 TEMPRIDO BUZNAN
	DE LOS PARTICIPANTES:
PPOMED	IO ASISTENCIA MES:
TROMED	IO AGIOTEITO II TIME I
OR JETIV	O GENERAL DEL MES:
OBJETTV	CI y ApoyAn = Wendos collonolas y No
* H < 12	CL A HONEY SICHERS OF THE
ACTIVIDA	ADES REALIZADAS:
- 1	and a deligation company
- Co	1203 H EI HA CH 2: X T LH TONS
= 17	EVE FOXJOL CIN 13 POSCE MON
26	Ty regions !
- R2	Mion bettradista lostes pared
To you	
Subl	us Al
1 / /	- All Town
1 1	



DECRETO EXENTO: N° // P2 //
PUCON: 2010

### VISTOS:

•				16.12.2009,
que aprueba el Presupuesto	al Sector Público	o para el añ	o 2010 <b>.</b>	

2. El Decreto Exento Nº 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.

3. El Programa de Educación Extraescolar 2010, que requiere de contratación a honorarios de monitores, técnicos o profesores para talleres deportivos, recreativos, artísticos y culturales.

4. Los contratos a Honorarios de fecha 01 de Agosto al 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS, Profesor de Tenis de Mesa, don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, Supervisor y Asistente de Eventos, doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, Profesora de Básquetbol, doña CARMEN PAZ MOLINA CALDERÓN, técnico de Fútbol femenino y don CRISTIAN ELLIOT CASTILLO OJEDA, Profesor de Tenis, todos por un periodo de cuatro meses de duración del presente contrato.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, interior.

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ofrecer a todos los alumnos de la Educación Comunal, la oportunidad de practicar actividades deportivas, fuera de la Jornada Escolar Completa, que promuevan en ellos hábitos de vida saludable y que les alejen de los vicios que conlleva el ocio y el sedentarismo propios de la vida moderna.

### DECRETO

2.- Impútese el gasto a la cuenta del presupuesto del Programa de Educación Extraescolar Municipal 2010, código 215-21-04-004 "Gastos en personal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

V'BY CONTROL

<u>\*</u>15...

SALDW

EMB/RRE/MVR/GMP/PP/jrgm

Distribución:

SECRETARIO

- Administración Municipal

- Dirección de Administración y finanzas

- Secretaria Municipal

- Unidad de Control

- Archivo Extraescolar

2104.004

= 6500 000 \_

- 2172.030\_

3327110





### **CONTRATO A HONORARIOS**

En Pucón, a 01 de Agosto del 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho público, Rut Nº 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad Nº ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN chileno, casado, Profesor, C.I. 1 domiciliado en Pasaje Las Murtas Nº , en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, el desarrollo de la siguiente labor específica:
Profesor SUPERVISOR TALLERES Y ASISTENTE DE EVENTOS:

Martes de 14:00 a 16:00 horas. Jueves de 14:00 a 16:00 horas.

SEGUNDO: Don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Escuelas Municipales y recintos deportivos de la comuna, respectivamente.

TERCERO: Don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, dependerá Administrativamente de la Municipalidad de Pucón y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, por concepto de honorarios, la suma de \$ 104.000 (ciento cuatro mil pesos) por mes, desde el 01de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del 2010, lo que equivale a cuatro meses de duración del presente contrato.

**QUINTO**: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, deberá entregar un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por el Coordinador Educación Extraescolar y adjuntado a la Boleta de Honorarios.

**SEPTIMO**: Don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN** se compromete a realizar el total de las horas programadas durante los meses que dure su contrato.

**OCTAVO**: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las actividades programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

**DECIMO**: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1º.

**DECIMO SEGUNDO**: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.

**DECIMO TERCERO**: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**DECIMO CUARTO**: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

EDUARDO GARRIDO BELTRÁN

PROFESIONAL

EDITA MANSILLA BARRÍA

ALCALDESA"